

En Lavilla de Totanay Salai Capitulares de laa sen dias
del mes de Juno de mill setecientos y treinta y quatro años de Juno
To del consep Juntia y Regim, della com. de la m. de vno y con
Tumbredese Junta para hatary conferrir la cosa tocantes.
y pertenecientes ael servicio de ambas magistades, eiaia
en los d. de L. de Simon montes Abogado de los R. con

- señor Alcalde mo. y capitán Aguirre de la P. J. M.
- D. Fran. de canova Larria
- D. Andres carlos Alido
- D. Andres Thades canova y Lomas
- D. Lini de canova minor

— D. Lun mar, fern, vix.
— Animo en laa en cite Ayuntamiento. D. Jph de canova
mo. de, D. Florio mar, fuente. Diputados de la comun y
D. Agustin de canova Alido indio patronas de la comun
della y citando a los Juntos acordaron lo siguiente

Acordaron se benda cada Lan del Lugar del Pósito
de esta villa de Diez y siete onzas a precio de ocho
reales, y se paguen adho. Pósito cada fanega de
Lugar a quarenta y siete r. diez y siete mrs.

— En testado en tie el d. de D. Florio Ramon canova

Reo.
Johu medij Paul d. de Agustin de canova Alido y indio
Personas se ha echo presente sei constan e

